

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA, CERTIFICA

Que mediante los Decretos 5022 de 2009, 0576 y 0577 de 2013 y 2445 de 2022 se creó la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social UGPP.

Que una vez revisado el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos pertenecientes a la planta de la Entidad y de acuerdo con los perfiles específicos de los cargos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, se constata que:

- No existe personal en planta que pueda desarrollar las actividades señaladas frente a la solicitud elevada por el área requirente de la contratación.
- No hay suficiente personal en planta que pueda desarrollar las actividades señaladas frente a la solicitud elevada por el área requirente de la contratación.

La anterior certificación se expide para los efectos del trámite a que haya lugar.

Dada en Bogotá D.C., **04 sept 2023**



MARIO ALBERTO LEAL MEJIA
Subdirector de Gestión Humana

Revisó: José Francisco Britto Sánchez– Coordinador Grupo Ciclo Laboral

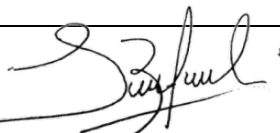
Verificó: Liliana Andrea González Celis– Profesional especializado Subdirección de Gestión Humana

LA DIRECTORA DE SOPORTE Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, EN USO DE LAS FACULTADES DELEGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 018 DEL 12 DE ENERO DE 2021, CERTIFICA

Que de acuerdo con la constancia anterior se autorizan las contrataciones, en la cantidad señalada para atender la necesidad del servicio, como quiera que la Unidad no cuenta con otros mecanismos para satisfacerlo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, así:

Objeto del contrato	Número de Contratos	Área
Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Cobranzas, en los diferentes grupos internos de trabajo, relacionadas con el análisis y sustanciación de actos administrativos, que permitan atender oportunamente las actuaciones administrativas a cargo de la subdirección	8	Subdirección de Cobranzas

Dada en Bogotá D.C., **04 sept 2023**



SANDRA BENIGNA FORERO CASTILLO
Directora de Soporte y Desarrollo Organizacional (e)

Proyectó: Carolina Forero Hernandez – Contratista

Revisó: Carmen Rosa Ávila Robles – Subdirectora Administrativa

Aprobó: Janneth Milena Pacheco Baquero –Asesora de la Dirección de Soporte y Desarrollo Organizacional